

## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Celebrada el día: 3 de febrero de 2015  
Hora de comienzo: 09:05  
Hora de terminación: 09:46  
Lugar: Salón de Sesiones

### **ASISTENTES:**

**SRA. ALCALDESA:** Dña. Antonia Cervera Carrasco.

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** Dña. M<sup>a</sup> Dolores Berna Jover.

**SRES CONCEJALES:** D. José Manuel Cajal Ortega, D<sup>a</sup>. Beatriz Llopis Terol, D. José Ángel Macía Pérez, D. Antonio de las Nieves Terol, D. Vicente García Saiz, Dña. Laura Olmos Jover, D. Rubén Cortés Benito, D. Ángel Gutiérrez Guillén y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Berenguer Bello.

**SR. SECRETARIO:** D. José Marcelo RICOY RIEGO.

**SR. INTERVENTOR ACCTAL.:** D. José Manuel GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

No asisten los Concejales Dña. Inmaculada Benito Richarte y D. Pascual David Benito Mirambell por causa justificada.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

Estando todos los asuntos debidamente dictaminados de forma favorable por sus respectivas Comisiones Informativas, se da comienzo a los asuntos que conforman el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 02/12/2014, 23/12/2014 y 16/01/2015.**

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy Riego, pregunta a los concejales si están de acuerdo con la redacción de las actas de las sesiones plenarias de 02/12/2014, 23/12/2014 y 16/01/2015.

Estando todos los asistentes de acuerdo son aprobadas las actas por unanimidad.

#### **A) PARTE DISPOSITIVA:**

#### **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ROTONDA DE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA CV-825 CON LA AVDA. DE LOS PINOS DE MONFORTE DEL CID EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.**

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy Riego lee la propuesta y la Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco da paso a las posibles intervenciones.

El Sr. Concejal del grupo IU, D. Ángel Gutiérrez Guillén, comenta que el Ayuntamiento tiene toda la documentación de las actas que se hicieron en su día sobre este asunto. Los propietarios siempre se han quejado de que se les quitaba mucho terreno pero se negoció con ellos y se llegó a un acuerdo. No entiende que en 12 años no hayan venido al Ayuntamiento a quejarse y vayan directamente al Juzgado. Ve bien que traigan al pleno todas las sentencias de los juzgados para que todos los partidos políticos estemos enterados y piensa que se debería hacer con todas las sentencias como SEPES, Aguas Municipalizadas, etc. Quiere saber cuanto dinero le va a costar al Ayuntamiento la ejecución de esta sentencia.

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy Riego, le responde que se trae al Pleno para su aprobación porque es el Pleno quien tiene la competencia para ejecutar la Sentencia. Indica que todavía no se sabe lo que va a costar, depende del justiprecio, los técnicos municipales tienen que valorarlo y emitir informes dependiendo de la calificación urbanística que tengan los terrenos.

El Sr. Concejal del grupo PSOE, D. Vicente García Saiz, expone que este asunto tiene mucho tiempo y desconoce lo que ocurrió en su día, sólo sabe lo que le han contado. Está de acuerdo de que se ejecute la sentencia, es un imperativo legal y hay que cumplirlo.

Sr. Secretario explica que se va a iniciar el expediente con los datos del Registro de la Propiedad, exponiéndolos al público para que los interesados puedan alegar.

“Vista la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo número cuatro de Alicante, nº 214 de 19 de mayo de 2014, recaída en el recurso interpuesto por don Francisco Limiñana Botella y otros contra las actuaciones constitutivas de la vía de hecho llevadas a cabo por el Ayuntamiento consistentes en la ocupación de los terrenos de los recurrentes para la ejecución de la Rotonda de intersección de la CV – 825 con la Avda. de los Pinos, sin acto administrativo que las legitime, cuyo fallo declara tal vía de hecho y condenando a la Administración a que inicie el oportuno expediente de expropiación forzosa, a fin de proceder a fijar el justiprecio.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y los concordantes de su Reglamento, el Pleno

de la Corporación con los votos a favor del Partido Popular (6) e Izquierda Unida (2), y la abstención del PSOE (3), a propuesta de la Comisión Informativa de Territorio

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes y que se expresan al final de este Acuerdo.

**SEGUNDO.** Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y *Boletín Oficial de la Provincia*, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Relación de bienes y derechos:

### **FINCA REGISTRAL 4799**

MARÍA AGUSTINA BOTELLA CANTÓ con DNI 22083775-A y domicilio en C/Reyes Católicos, 4, 03670 Monforte del Cid (Alicante) una sexta parte indivisa en pleno dominio y una dieciochoava parte indivisa en nuda propiedad.

TERESA ANDRÉS GONZÁLEZ con DNI 22045904-J y domicilio en Avda. Constitución, 17, 03670 Monforte del Cid (Alicante) usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa con carácter privativo.

ANTONINO BOTELLA CANTÓ con DNI 22090179-J y domicilio en Avda. Constitución, 64, 03670 Monforte del Cid (Alicante) una dieciochoava parte indivisa en nuda propiedad.

LAURA LIMIÑANA SEMPERE con DNI 44754769-N y domicilio en C/Gabriela Mistral, 47 1º B 28342 Valdemoro (Madrid) una sexta parte indivisa en pleno dominio y una doceava parte indivisa en nuda propiedad.

CRISTINA LIMIÑANA SEMPERE con DNI 44754770-N y domicilio en C/Gabriela Mistral, 47 1º B 28342 Valdemoro (Madrid) una sexta parte indivisa en pleno dominio y una doceava parte indivisa en nuda propiedad.

SANDRO ANTONINO MATTIOLI con NIF Y1391029A y domicilio en C/Reyes Católicos, 4, 03670 Monforte del Cid (Alicante) una doceava parte indivisa en pleno dominio y una treinta y seisava parte indivisa en nuda propiedad

ANTONINO MATTIOLI BOTELLA con NIF Y1391050R y domicilio en C/Reyes Católicos, 4, 03670 Monforte del Cid (Alicante) una doceava parte indivisa en pleno dominio y una treinta y seisava parte indivisa en nuda propiedad.

La finca 4799 de Monforte del Cid, aparece gravada con las siguientes **CARGAS**:

**1ª.** Con la **condición resolutoria y las limitaciones a la facultad de disponer**, usufructo vitalicio y con relevación de fianza a Teresa Andrés González.

**2ª** Con una **AFECCIÓN FISCAL**, durante cinco años, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, por razón de la inscripción 10a, al folio 55 del libro 251 de Monforte del Cid, de fecha la nota, 23 de septiembre de 2010.

Esta finca objeto de este expediente está sita en partida de Walaig o Norias afectándose en una extensión superficial de ciento noventa metros cuadrados.

La referencia catastral de la finca es 8808002XH9580N

### FINCA REGISTRAL **7893**

FRANCISCO LIMIÑANA BOTELLA con DNI 21607114-V y domicilio en Avda Constitución, 15 03670 Monforte del Cid (Alicante) en pleno dominio de la totalidad.

Esta finca objeto de este expediente está sita en Avenida Miguel Candela Alberola, Situación: Norias, afectándose en una extensión superficial de sesenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

La referencia catastral de la finca es 8709402XH9580N

### FINCA REGISTRAL **5003**

Se agrupa con otras tres para formar la FINCA REGISTRAL **17087** todas con la mercantil "LIMIÑANA Y BOTELLA SOCIEDAD LIMITADA" como titular del pleno dominio.

### FINCA REGISTRAL **17087**

LIMIÑANA Y BOTELLA SOCIEDAD LIMITADA con NIF B3000015 y domicilio en C/San Vicente Ferrer, 3, en pleno dominio de la totalidad.

La finca **17.087** de Monforte del Cid, aparece gravada con las siguientes **CARGAS**:

**1ª .** Con la **condición resolutoria y las limitaciones a la facultad de disponer**, usufructo vitalicio y con relevación de fianza a Teresa Andrés González.

**2ª .** Con la **SERVIDUMBRE DE PASO**, según la inscripción 4ª de la finca 5.003 de Monforte del Cid, al folio 249 vuelto de libro 70.

**3ª.** Con una **AFECCIÓN fiscal**, durante cinco años, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por razón de la inscripción 1ª de la finca 17085 de Monforte del Cid, al folio 26 del libro 287 de Monforte del Cid, según nota a su margen de fecha 13 de enero de 2014.

**4ª .**Con una **AFECCIÓN fiscal**, durante cinco años, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por razón de la inscripción 1ª de la finca 17086 de Monforte del Cid, al folio 27 del libro 287 de Monforte del Cid, según nota a su margen de fecha 13 de enero de 2014.

**5ª** Con una **AFECCIÓN fiscal**, durante cinco años, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por razón de la inscripción 1ª de la finca 5001 de Monforte del Cid, al folio 133 del libro 284 de Monforte del Cid, según nota a su margen de fecha 13 de enero de 2014.

**6ª** Con una **AFECCIÓN FISCAL**, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones, por razón de la inscripción 1ª de agrupación, al folio 28 del libro 287 de Monforte del Cid, según nota a su margen de fecha 13 de enero de 2.014.

Esta finca objeto de este expediente está sita en Calle Cuba, calle San Vicente Ferrer y Avenida de la Constitución, afectándose en una extensión superficial de veintiséis metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados.

La referencia catastral de la finca es 8809804XH9580N.

#### FINCA REGISTRAL 7923

LAURA LIMIÑANA SEMPERE con DNI 44754769-N y domicilio en C/Gabriela Mistral, 47 1º B 28342 Valdemoro (Madrid) una mitad indivisa en pleno dominio por título de herencia.

CRISTINA LIMIÑANA SEMPERE con DNI 44754770-J y domicilio en C/Gabriela Mistral, 47 1º B 28342 Valdemoro (Madrid) una mitad indivisa en pleno dominio por título de herencia.

La finca **7.923** de Monforte del Cid, aparece gravada con la siguientes **CARGAS**:

**1ª** Con la **condición resolutoria y las limitaciones a la facultad de disponer**, en usufructo vitalicio y con relevación de fianza a Teresa Andrés González

**2ª** Con la **SERVIDUMBRE DE PASO**, según la inscripción 4a de la finca 5.003 de Monforte del Cid, al folio 249 vuelto de libro 70 de Monforte del Cid.

Esta finca objeto de este expediente está sita en Avenida de la Constitución, afectándose en una extensión superficial de sesenta y nueve metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

La referencia catastral de la finca es 8809804XH9580N

Y de acuerdo con la siguiente tabla:

Nº FINCA	Nº FINCA REGISTRAL	REF CATASTRAL	PROPIETARIO	NATURALEZ A	SUPERFICIE
1	4799	8808002XH9580N	MARÍA AGUSTINA BOTELLA CANTÓ TERESA ANDRÉS GONZÁLEZ (derecho usufructo)	URBANA	190,00

			ANTONINO BOTELLA CANTÓ LAURA LIMIÑANA SEMPERE CRISTINA LIMIÑANA SEMPERE SANDRO ANTONINO MATTIOLI ANTONINO MATTIOLI BOTELLA		
2	7893	8709402XH9580 N	FRANCISCO LIMIÑANA BOTELLA	URBANA	66,50
3	5003-17087	8809804XH9580 N	LIMIÑANA Y BOTELLA SOCIEDAD LIMITADA	URBANA	26,18
4	7923	8809804XH9580 N	LAURA LIMIÑANA SEMPERE CRISTINA LIMIÑANA SEMPERE	URBANA	69,64

”

## B) PARTE DE CONTROL:

### 4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Pleno se da por enterado produciéndose las siguientes intervenciones, empezando en primer lugar el Sr. Concejales de IU, D. Ángel Gutiérrez Guillén;

- Quiere saber cuando van a salir las plazas del Decreto de 22 de diciembre de 2014.

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy Riego explica que ese Decreto se ha anulado porque la Subdelegación del Gobierno lo ha requerido por infringir la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- ¿Dónde se encuentra el trastero de 7 u 8 metros que se nombra en un Decreto?

La Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco le responde que en el Cónsul.

Continúa el turno el Concejales del grupo PSOE, D. Vicente García Saiz;

- Pregunta por el estado en el que se encuentra el Expte. de Infracción Urbanística en el que uno de los interesados es D. Tomás de las Nieves. Tiene entendido que hay denuncias cruzadas de funcionarios. Quiere una explicación y que se les ponga al día. Tiene entendido tras haber leído el Decreto, que D. Tomás pidió información y documentación, se le entregó la documentación y se le contestó que el tema urbanístico todavía no está resuelto.

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy Riego explica que se le niega la citación para el Pleno y se le concede el derecho a obtener copia del expediente de Modificación Puntual de la zona de Orito. Sigue diciendo que de los antecedentes del asunto dispone de copia en los Decretos de Alcaldía.

- Expone que las citaciones de los Plenos les llegan tarde y no les da tiempo a consultar dudas en el Ayuntamiento.

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy Riego indica que se notifican dentro del tiempo establecido legalmente, pero lo tendrá en cuenta para intentar notificarlo antes.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se abre el turno de Ruegos y Preguntas por la Sra. Alcaldesa, comenzando en primer lugar el Concejal del grupo I.U., D. Ángel Gutiérrez Guillén con los siguientes ruegos y preguntas;

- Con relación a la última sentencia de SEPES, quiere saber si se ha recurrido o si se han entregado los contratos y la documentación que pide el Juzgado.

El Sr. Secretario explica que esa sentencia es un auto del Juzgado y está en fase de ejecución, se tiene que preparar la documentación por un técnico municipal que está de baja por enfermedad. Hay que anular las inscripciones de las parcelas en el Registro de la Propiedad.

El Sr. Gutiérrez quiere saber que va a pasar con las señales de dinero que dieron los interesados de las parcelas, ¿el Ayuntamiento tiene que devolver el dinero? Como por ejemplo a los de la parcela donde están instaladas las placas solares.

La Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera, explica que la parcela donde están las placas solares es una concesión administrativa y está fuera del ámbito del polígono.

El Sr. Gutiérrez piensa que deberían de traerse al Pleno todas las sentencias de los Juzgados.

El Sr. Secretario expone que antes deben hacerse unos estudios técnicos. En el caso del único punto del día, se trae al Pleno para su inicio y posteriormente se volverá a presentar para la fijación del justiprecio.

- ¿Ha habido alguna denuncia al Campo de Fútbol por parte de Iberdrola?

El Sr. Concejal de Deportes, D. Antonio de las Nieves dice que no tiene constancia.

- Quiere saber si las actividades de cañamo que se hicieron en pasado domingo están subvencionadas.

El Sr. Concejal de Cultura, D. José Ángel Maciá responde que hay un acuerdo entre los Ayuntamientos y también se ha pedido subvención.

- ¿Qué denuncia han puesto contra la Alcaldesa, Arquitecto e Ingeniero Municipal?

La Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera responde que no tiene constancia de nada.

- ¿En qué situación se encuentran los avales del Polígono Las Norias? Comenta que hay propietarios de parcelas que quieren reunirse con Antonia.

El Sr. Interventor, D. José Manuel González comenta que los propietarios de los terrenos tendrán que pagar cuotas de urbanización a la Agrupación de Interés Urbanístico, no al Ayuntamiento.

- Quiere saber si están en contacto con los agricultores para adherirse al convenio de la granulla-vino-cava.

La Sra. Alcaldesa le responde que están en contacto con ASAJA y se está viendo el tema.

- La plataforma de Desahucios pidió por escrito hacer una mesa de debate con los grupos políticos y el Ayuntamiento pero no se les ha contestado nada.

La Sra. Cervera indica que no sabe nada de ese escrito.

- Comenta que en la bonificación del 30% del IBI, ha habido muy poca gente que se ha podido acoger a ellas ya que el 80% de las tierras están a nombre de personas mayores y no a nombre de quien las trabaja. No lo ve justo ya que todos pagan por igual los impuestos.

La Sra. Alcaldesa le responde que si no estaba de acuerdo y le parecía mal porque voto a favor de la modificación de la ordenanza que se está aplicando.

El Sr. Gutiérrez piensa que siempre se puede modificar, dado que hay muchas quejas de vecinos.

Continúa el turno de ruegos y preguntas el Concejal del grupo PSOE, D. Vicente García Saiz con las siguientes preguntas:

- ¿Hay contrato con Aguas Municipalizadas?

La Sra. Cervera le responde que se han hecho los informes técnicos y falta iniciar el expediente.

- Comenta que las instalaciones deportivas municipales han estado cerradas todas las vacaciones de Navidad. No le parece bien, piensa que los conserjes deben de turnarse y hacer relevos para que no se queden todas cerradas al mismo tiempo.

El Concejal de Deportes, D. Antonio de las Nieves Terol comenta que los conserjes tienen vacaciones como todos los trabajadores y hay que respetarlas.

La Sra. Concejala, Dña. Laura Olmos Jover indica que la gente aprovecha esas fechas para hacer deporte y se tienen que ir fuera del pueblo.

La Sra. Alcaldesa comenta que en próximas ocasiones se verá para que no se cierren todas a la vez.

- Comenta que con la reducción del 30% del IBI se ha quejado mucha gente. Se les ha informado que había que cumplir los requisitos que Suma ha impuesto, pero no es así, Suma hace lo que le dice la Ordenanza del Ayuntamiento. Piensa que se podría haber planteado otra solución.

La Sra. Alcaldesa explica que para este año no se podía rectificar la bonificación de la Ordenanza. Se convocó una reunión con la Comunidad de Regantes y la Cooperativa para tratar el tema (los representantes de la Cooperativa no asistieron). Se ha propuesto a la Asamblea General de Agricultores que estudien y traten el tema, y que posteriormente presenten propuesta en el Ayuntamiento. La cual se estudiara y se pasará por Pleno para su aprobación. Piensa que son los más indicados para hacer la rectificación ya que mejor que ellos no lo va a hacer nadie. El Ayuntamiento cuando aprobó la modificación pensó que era lo mejor para los agricultores pero se equivocó, ya que ha venido mucha gente reclamando.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día 3 de febrero de 2015, de lo que como Secretario doy fe.

VºBº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

**Documento firmado digitalmente**

